DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 12/2018

Asunción, 11 de octubre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO N° 12/2018 CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE – SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 343169**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 17 de septiembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.	Gs. 1.165.946.280

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Ministerial N° 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Pérez M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "...*En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación*".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan al Ing. Luis Pascottini, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

En respuesta, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ N° 1369 de fecha 19 de septiembre de 2018, el cual expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.	***TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.***
A) Formulario de Oferta	*CUMPLE*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

***Providencia Interna CC-dg N° 103/2018**, de fecha 19 de setiembre del 2018, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.*

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".
En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado del oferente participante del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante no se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos Nº I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC, de la oferta presentada.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 169 de fecha 18 de septiembre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (A)*** *Capacidad Financiera; Sub Ítem a) Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad, Página 6 del Pliego de Bases y Condiciones.*

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2015, 2016 y 2017), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

Evaluación de la Capacidad Financiera
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Resultado en los últimos 3 años)	CRITERIOS
1.-	TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

*b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, fue remitido el informe respectivo por memorando DA N° 723/18, recibido en fecha 05 de octubre de 2018 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA
El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.
a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba.
b) No se ha observado error aritmético en la oferta presentada.

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	*TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.*
El cumplimiento de las especificaciones técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*

La empresa cumple, con la presentación en forma de declaración jurada de las especificaciones técnicas en expediente MEU N° 40414/18

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	***TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.***
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Dinna Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Automatizados y/o modernizados de los Puestos de Peaje), en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % del valor del monto máximo del contrato (se calculara de la sumatoria total de los últimos 3 años), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	*CUMPLE*
3. Certificados de cumplimiento satisfactorio de Contratos emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas a quienes brindo los servicios en los últimos tres años, como mínimo 3(tres) certificados	*CUMPLE*
4. El oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente, dentro del periodo de garantía, en cualquier lugar donde ocurriere la falla de los bienes proveídos, montajes, instalación, reparación y mantenimiento de los Equipos y Accesorios	*CUMPLE*
5. Autorización del fabricante Representante o Distribuidor: Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, correspondiente al año 2018.	*CUMPLE*

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS

La evaluación técnica fue realizada por el Dpto. de Tecnología, dependiente de la Dirección de Finanzas según Memorándum D.T N° 309/2018, de fecha 2/10/2018, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.

EMPRESA	***TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.***
EVALUACIÓN TECNICA	*CUMPLE*

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precio ofertado debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia Nacional, no se requiere del mismo dentro de los documentos a ser valorados en la oferta, en consideración a la modalidad del llamado

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Lorena Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA A LA EMPRESA OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la ***adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes Solicitados expuestos en el Anexo C***
2. Certificados de cumplimiento satisfactorio de Contratos emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas a quienes brindo los servicios en los últimos tres años, como mínimo 3(tres) certificados

La empresa presento toda la documentación requerida por nota ingresada a la Institución por MEU N° 40414/18.

CONCLUSIÓN FINAL:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada (COPIA); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es ***POR EL TOTAL****, modalidad contrato abierto monto mínimo y máximo.*

Este Dpto. concluye que la empresa TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. ***CUMPLE****, con todos los requisitos técnicos requeridos para correspondiente adjudicación del presente llamado.*

IV. CONCLUSIONES.

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas colige cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO N° 12/2018 CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE – SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 343169**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Miguel Mario Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

OFERENTE	Monto mínimo	Monto máximo
TECNOLOGIAS DEL SUR (RUC N° 80075365-8)	**Gs. 1.379.025.000.-** (Guaraníes mil trescientos setenta y nueve millones veinticinco mil)	**Gs. 2.758.050.000.-** (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y ocho millones cincuenta mil)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ……

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante Dirección de Planificación Económica ……

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Asesor Técnico designado ……

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Bienes y Suministros

Refrendado por el Abg. Carlos Becker; en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE- SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 343.169

CUADRO DE PRECIO

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	PAT- ADVANT FANLESS Controlador de vía.	Evento	UNI	1	27.664.000	1.379.025.000	2.758.050.000
2	PAT-AOC19- Monitor de vía.		UNI	1	3.640.000	1.379.025.000	2.758.050.000
3	PAT-Cherry- Teclado de vía-. Impresora de tickets.		UNI	1	2.912.000	1.379.025.000	2.758.050.000
4	EPSON		UNI	1	6.552.000	1.379.025.000	2.758.050.000
5	PAT-LIU Extender- Controlador de DAC.		UNI	1	5.824.000	1.379.025.000	2.758.050.000
6	PAT-875PRO- Cámaras de video		UNI	1	6.843.200	1.379.025.000	2.758.050.000
7	PAT-READER TAG- Antena de tags		UNI	1	38.292.800	1.379.025.000	2.758.050.000
8	PAT-ELKA- Barrera vehicular de vía dinámica (completa).		UNI	1	36.400.000	1.379.025.000	2.758.050.000
9	PAT - WERMA- Alarma óptico - acústica.		UNI	1	4.964.960	1.379.025.000	2.758.050.000
10	PAT - SEMM400-3-15C- Semáforo de marquesina		UNI	1	2.620.800	1.379.025.000	2.758.050.000
11	PAT - SEMC200 -3 -15C- Semáforo de paso.		UNI	1	2.620.800	1.379.025.000	2.758.050.000
12	PAT - SEMSG200 3-15B- Semáforo intermitente entrada Carril.		UNI	1	1.121.120	1.379.025.000	2.758.050.000
13	PAT -PT2020-1100 Sensores de piso -		UNI	1	99.008.000	1.379.025.000	2.758.050.000
14	PAT - RENO-H1- Detector vehicular (loop).		UNI	1	1.310.400	1.379.025.000	2.758.050.000
15	PAT-VENTIFILT- Ventilador para Gabinete.		UNI	1	616.000	1.379.025.000	2.758.050.000
16	PAT - TFO50A - 16x96- Display exterior.		UNI	1	13.832.000	1.379.025.000	2.758.050.000
17	PAT - INOXCORTINA Separador vehicular (cortinas ópticas).-		UNI	1	43.680.000	1.379.025.000	2.758.050.000
18	PAT- SOFTCARRIL- Software de vía.		UNI	1	69.888.000	1.379.025.000	2.758.050.000
19	PAT- SOFTPLAZA- Servidor del peaje.		UNI	1	45.864.000	1.379.025.000	2.758.050.000
20	PAT- AIO LENOVO- Terminales de trabajo		UNI	1	14.560.000	1.379.025.000	2.758.050.000
21	PAT - BROTHER- Impresora de reportes de la supervisión		UNI	1	7.862.400	1.379.025.000	2.758.050.000
22	PAT - LECTOR BC- Lector para código de barras TAG.		UNI	1	4.877.600	1.379.025.000	2.758.050.000
23	PAT- APC Smart-UPS UPS del peaje.-		UNI	1	55.328.000	1.379.025.000	2.758.050.000
24	PAT - APC Smart-UPS - UPS del Carril.		UNI	1	11.648.000	1.379.025.000	2.758.050.000
25	PAT-RACKPLAZA- Rack para sistema de control Supervisión.		UNI	1	11.648.000	1.379.025.000	2.758.050.000
26	PAT-ORG- Elementos conexión Rack,		UNI	1	1.456.000	1.379.025.000	2.758.050.000
27	PAT-DPLYSERVER- Monitor para visualización.		UNI	1	2.912.000	1.379.025.000	2.758.050.000
28	PAT-KEYBM-Kit Teclado y mouse.		UNI	1	436.800	1.379.025.000	2.758.050.000
29	PAT-SWITCH16Port- Switch para sistemas de comunicación General.		UNI	1	4.368.000	1.379.025.000	2.758.050.000
30	PAT-SWITCHPoE4port - Switch para sistemas de comunicación en Carril.		UNI	1	3.785.600	1.379.025.000	2.758.050.000
31	PAT-SWITCH5port- Switch para sistemas de comunicación en Carill.		UNI	1	2.620.800	1.379.025.000	2.758.050.000
32	TABLERO - PLAZA- Tablero eléctrico.		UNI	1	33.488.000	1.379.025.000	2.758.050.000
33	PAT TRAFFIC- Equipos informáticos del CCO.		UNI	1	147.056.000	1.379.025.000	2.758.050.000
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		UNI	1	450.245.000	1.379.025.000	2.758.050.000
				Precio Total	**1.165.946.280**		

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Liana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica